

Solicitud de nacionalidad española por residencia



SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA

1. Accede a "<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/nacionalidad-espanola>".

2. Haz clic en "Tramitación On-line con Certificado Digital".



3. Elige un método de identificación Cl@ve.

 **cl@ve** IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

Idioma Español [¿Qué es Cl@ve?](#)

Plataforma de identificación para las Administraciones

Seleccione el método de identificación de Cl@ve

NOVEDAD

cl@ve móvil

Cl@ve Móvil

Acceso mediante Cl@ve Móvil. Puede descargar la aplicación en [Apple Store](#) o en [Google Play](#).

Acceso Cl@ve Móvil

DNle / Certificado electrónico

Cualquier certificado electrónico cualificado.

Acceso DNle / Certificado electrónico

La identificación se realizará automáticamente si no han transcurrido más de 60 minutos desde su última identificación.

4. Haz clic en "Nueva solicitud".

Mis datos personales

Nº Identificación
Nombre
Apellidos

Mis expedientes

No tengo asociado ningún expediente

Nueva solicitud

5. Haz clic en alguna de las siguientes opciones: "Realizada por el interesado", "Realizada por el representante que ejerce la patria potestad, tutela o curatela" o "Realizada por el representante dotado de un mandato o poder".

Solicitud de nacionalidad por residencia

Nueva solicitud

Se va a proceder a crear una nueva solicitud, por favor, indique la opción correspondiente:

Realizada por el interesado

Realizada por el representante que ejerce la patria potestad, tutela o curatela

Realizada por el representante dotado de un mandato o poder

Volver Crear solicitud

Solicitud de nacionalidad por residencia

Nueva solicitud

Se va a proceder a crear una nueva solicitud, por favor, indique la opción correspondiente:

Realizada por el interesado

Realizada por el representante que ejerce la patria potestad, tutela o curatela

Realizada por el representante dotado de un mandato o poder

Volver Crear solicitud

Solicitud de nacionalidad por residencia

Nueva solicitud

Se va a proceder a crear una nueva solicitud, por favor, indique la opción correspondiente:

Realizada por el interesado

Realizada por el representante que ejerce la patria potestad, tutela o curatela

Realizada por el representante dotado de un mandato o poder

Volver Crear solicitud

6. Rellena los campos: NIE, Número de Soporte, Nombre, Primer y Segundo Apellido (tal y como aparecen en el documento de identidad del interesado).

NIE

Número de Soporte [¿Cómo obtener el número de soporte?](#)

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido *(opcional)*

Debe rellenar los campos Nombre, Primer apellido y Segundo apellido tal como aparecen en el documento de identidad de extranjero del interesado. El campo Segundo apellido es obligatorio, si aparece en el documento de identidad.

7. Selecciona los campos correspondientes a: "Estado civil, Sexo, y País, Localidad y Fecha de nacimiento".

Estado civil

Sexo

País de nacimiento

Localidad de nacimiento

Fecha de nacimiento 

8. Rellena el campo "Residente en España desde el año", así como los campos "Hijo/a de (1)", "Hijo/a de (2)". Selecciona la "Nacionalidad principal".

Residente en España desde el año

Hijo/a de (1) Marcar en caso de desconocer el dato

Hijo/a de (2) Marcar en caso de desconocer el dato

Nacionalidad principal

Indique la nacionalidad con la que obtuvo el NIE. En caso de que sea apátrida, seleccione esta opción.

9. Selecciona los campos correspondientes a: "Persona con la capacidad modificada judicialmente" y "Pertenece a las fuerzas armadas".

Persona con la capacidad modificada judicialmente: Sí No
Pertenece a las fuerzas armadas: Sí No

10. Haz clic en "Seleccionar una opción", y elige uno de los siguientes campos: "Caso General", "Casado con español" o "Apátrida".

Situación

11. Haz clic en alguno de los apartados de "Seleccionar una opción".

Datos para la inscripción en el Registro Civil

Seleccionar una opción: El interesado/a tiene dos apellidos.
 El interesado/a tiene solo un apellido, pero acredita el apellido de su madre.
 El interesado/a tiene solo un apellido, y desconoce el apellido de su madre, por lo que SE DUPLICARÁ SU APELLIDO.
 El interesado/a no puede acreditar la identidad de sus progenitores, por lo que SE INSCRIBIRÁ CON LOS APELLIDOS QUE HA VENIDO USANDO.

12. Rellena los campos "Nombre, y Primer y Segundo apellido". Selecciona los campos "Estado civil" y "Sexo".

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido (opcional)

Debe rellenar los campos Nombre, Primer apellido y Segundo apellido tal como aparecen en el documento de identidad de extranjero del interesado. El campo Segundo apellido es obligatorio, si aparece en el documento de identidad.

Estado civil

Sexo

13. Rellena los campos pertenecientes al apartado "Domicilio del Interesado" y pulsa en "Crear Solicitud".

Domicilio del interesado

Pais ESPAÑA

Provincia

Localidad

Tipo de vía

Nombre de vía

Número
Ejemplos: 123 o S/N para sin número

Bloque (opcional)

Portal (opcional)

Escalera (opcional)

Piso (opcional)

Letra (opcional)

Kilómetro (opcional)

Código postal
Ejemplo de código postal: 28012

Teléfono 1 (opcional)
Ejemplo +34123456789

Teléfono 2 (opcional)
Ejemplo +34123456789

Correo electrónico (opcional)
Ejemplo de e-mail: prueba@gmail.com

14. Haz clic en "Solicitud guardada correctamente Se ha guardado su solicitud, por favor, complete la información que...".

Solicitud guardada correctamente

✓ *Se ha guardado su solicitud, por favor, complete la información que se solicita a continuación y adjunte la documentación pertinente. Cuando termine puede enviar su solicitud desde la pestaña "Resumen y Envío". Dispone de 4 meses para completar la solicitud y enviarla, si no la ha enviado antes su solicitud se borrará automáticamente el día 25/02/2025

15. Haz clic en "Modificar solicitud".

i Solicitudes de adquisición de la nacionalidad española de personas que lleven 10 años de residencia legal en España o que estén sujetos a algunos de los periodos de residencia abreviados recogidos en el artículo 22.1 del Código Civil (dos años para los nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o Sefardíes) y que cumplan los requisitos de buena conducta cívica y suficiente grado de integración (art. 22.4. del Código Civil)

16. Pulsa en "Guardar".

 Solicitudes de adquisición de la nacionalidad española de personas que lleven 10 años de residencia legal en España o que estén sujetos a algunos de los periodos de residencia abreviados recogidos en el artículo 22.1 del Código Civil (dos años para los nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o Sefardíes) y que cumplan los requisitos de buena conducta cívica y suficiente grado de integración (art. 22. 4. del Código Civil)

Cancelar **Guardar** Eliminar solicitud